



Acta de Notificación de Fallo
No. LA-16-512-016000997-N-37-2025

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-16-512-016000997-N-37-2025

"SERVICIOS ADMINISTRADOS DE INFRAESTRUCTURA"

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día **06 de agosto de 2025**, en la Sala 2 de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 17, Ala "B", Col. Anáhuac I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "La Ley".

El acto fue presidido por **Jesús Cornell García Vera, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios**, de conformidad con el lineamiento II.3.1 y el último párrafo de la política IV.12 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de "La Ley", se emite el siguiente:

FALLO

En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Licitación, se presentaron y recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y para elaborar el dictamen que funde y motive el Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 47, 48, y 49 de "La Ley", así como 52 de su Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

PROPOSICIONES RECIBIDAS:

No.	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
1	B DRIVE IT, S.A. DE C.V.
2	SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS, S.A. DE C.V.

Se hace constar que el licitante B DRIVE IT, S.A. DE C.V., como se asentó el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, únicamente presentó escrito que a la letra dice "Jorge Arturo Ruvalcaba García en mi carácter de apoderado legal de la empresa B DRIVE IT, S.A. DE C.V. me permito informarles que, después de realizar un análisis exhaustivo de los requerimientos establecidos en la presente Licitación, mi representada no se encuentra en posibilidad de participar en esta ocasión, debido a la complejidad técnica para la integración de los requisitos solicitados y al reducido plazo de vigencia del contrato propuesto", en todos los requisitos de participación, por lo que no es sujeto de evaluación.

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

I.1. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Llevada a cabo por el área contratante a través de Martín Asunción Herrera Aquino, Jefe del Departamento de Convenios y Contratos, revisada por Juan Adrián Alva Rojas, Subdirector de Adquisiciones y Obras y autorizada por Sonia Esperanza Segundo López, Directora de Adquisiciones y Contratos, de conformidad con numeral 5.1 de la Licitación, de la cual se desprende lo siguiente:





Acta de Notificación de Fallo
No. LA-16-512-016000997-N-37-2025

I.1.1. Licitante cuya propuesta se desecha por incumplir con la documentación legal administrativa establecida en la Convocatoria a la Licitación:

- NINGUNO

I.1.2. Licitante cuya documentación legal administrativa cumple con lo establecido en la Convocatoria a la Licitación:

- SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS, S.A. DE C.V.

I.2. EVALUACIÓN TÉCNICA.

La evaluación mediante el criterio de puntos o porcentajes, fue integrada por Marcos García Molina, Jefe del Departamento de Tecnologías WEB, validada por Juan Roque Cesar Ayala, Subdirector de Administración de Bienes Informáticos y aprobada Blas Márquez Zamudio, Director General de Informática y Telecomunicaciones, de conformidad con el artículo 52 del Reglamento de "La Ley", y al numeral 5.2 de la Convocatoria a la Licitación, de donde se desprende lo siguiente:

I.2.1. Licitante cuya propuesta se desecha por incumplir con la documentación técnica establecida en la Convocatoria a la Licitación y su Anexo 14:

- NINGUNO

I.2.2. Licitante cuya propuesta técnica Sí cumple con lo establecido en la Convocatoria a la Licitación y su Anexo 14:

- SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS, S.A. DE C.V.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA MEDIANTE EL CRITERIO DE PUNTOS O PORCENTAJES:

No. de partida	Nombre del licitante	Puntuación técnica obtenida
Única	SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS, S.A. DE C.V.	58.50

El resultado de la evaluación mediante el criterio de puntos o porcentajes, consta de 07 fojas, la cual se anexa como parte integral de la presente acta.

I.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Se procedió a evaluar la propuesta económica del licitante, evaluación que fue elaborada por Juan Adrián Alva Rojas, Subdirector de Adquisiciones y Obras y supervisada por Sonia Esperanza Segundo López, Directora de Adquisiciones y Contratos, por el Área Requierente Blas Márquez Zamudio, Director General de Informática y Telecomunicaciones, de conformidad con el numeral 5.3 de la Convocatoria a la Licitación, de la cual se desprende lo siguiente:

I.3.1 Licitante cuya propuesta se desecha.

- NINGUNO

I.3.2. Licitantes cuya propuesta resulta solvente económico:



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel: (55) 5628 0600 www.gob.mx/semarnat



Acta de Notificación de Fallo
No. LA-16-512-016000997-N-37-2025

- SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS, S.A. DE C.V.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE EL CRITERIO DE PUNTOS O PORCENTAJES:

No. de Partida	Licitante	Importe total sin I.V.A.	Puntos obtenidos por propuesta económica (máximo a obtener=40)
Única	SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS, S.A. DE C.V.	\$2,272,200.00	40.00

II. PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR EL LICITANTE:

No. de partida	Licitante	Puntuación técnica obtenida	Puntuación económica obtenida	Puntuación total obtenida
Única	SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS, S.A. DE C.V.	58.50	40.00	98.50

Con fundamento en los artículos 47 y 48, de “La Ley” y 52 de su Reglamento, así como numeral 5.3 de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-16-512-016000997-N-37-2025, se determina solvente la proposición.

El resultado de la evaluación económica consta de 01 foja, la cual se anexa como parte integrante del presente instrumento.

III. NOTIFICACIÓN DE LICITANTE ADJUDICADO.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-16-512-016000997-N-37-2025, en su numeral 5.3, así como en el artículo 48, de “La Ley”, por haber cumplido con los requerimientos administrativos y legales, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y haber obtenido una puntuación solvente, se adjudica al licitante que a continuación se indica:

Proveedor	Tipo de contrato	Estratificación	Moneda
SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS, S.A. DE C.V.	Cerrado	Empresa Grande	Pesos Mexicanos (Moneda Nacional)

Subpartida	Descripción	C	Importe por 5 meses con IVA (C x 5)
		Precio unitario mensual sin IVA	
CD-1	Virtualización y contenedores	\$56,805.00	\$284,025.00
CD-2	Bases de Datos	\$56,805.00	\$284,025.00
CD-3	Sistemas Operativos	\$56,805.00	\$284,025.00
CD-4	Balanceadores de Cargas	\$56,805.00	\$284,025.00
CD-5	Respaldo y Recuperación	\$56,805.00	\$284,025.00
CD-6	Servicio Soporte a la Plataforma de Almacenamiento	\$56,805.00	\$284,025.00
CD-7	Soporte a las Plataformas de Procesamiento y Comunicaciones	\$56,805.00	\$284,025.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel: (55) 5628 0600 www.gob.mx/semarnat



Acta de Notificación de Fallo
No. LA-16-512-016000997-N-37-2025

CD-8	Directorio Activo	\$56,805.00	\$284,025.00
		Subtotal=	\$2,272,200.00
		IVA=	\$363,552.00
		Total=	\$2,635,752.00

De conformidad con lo establecido en el formato de propuesta económica, se realiza el ajuste al monto a adjudicar, toda vez que el servicio no dio inicio el 01 de agosto de 2025, en el entendido que el fallo se emite con fecha 06 de agosto de 2025, el inicio será el 07 de agosto de 2025

TOTAL MENSUAL	\$454,440.00
IMPORTE DÍARIO	\$15,148.00
IMPORTE POR 6 DIAS	\$90,888.00
Subtotal=	\$2,181,312.00
IVA=	\$349,009.92
Total=	\$2,530,321.92

La propuesta económica del licitante Servicios Administrados BSS, S.A. de C.V., manifiesta lo siguiente:

- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y hasta la prestación total de los servicios a entera satisfacción de la SEMARNAT.
- Los precios ofertados ya consideran todos los costos incluidos
- La cotización tendrá una vigencia de 90 días naturales.

Con la finalidad de atender lo establecido en el artículo 71 de “**La Ley**” que instruye a las dependencias y entidades a abstenerse de adjudicar contrato alguno a licitantes que se encuentren inhabilitados por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, se procedió a verificar en la Plataforma Compras MX, si el licitante que resultó adjudicado en el presente procedimiento se encuentra en dicho supuesto; para tales efectos se anexa al presente la consulta efectuada en dicho sistema, misma que no arrojó coincidencias con el licitante que se adjudica.

IV. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-16-512-016000997-N-37-2025, y a sus Anexos, así como con la proposición presentada por el licitante adjudicado.

El objeto del contrato es el de **SERVICIOS ADMINISTRADOS DE INFRAESTRUCTURA”**

La vigencia del servicio será del 07 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2025.

La prestación del servicio será conforme al Anexo 1 “Términos de Referencia” de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No LA-16-512-016000997-N-37-2025.

Proveedor	No de Contrato	Total sin I.V.A.	Total con I.V.A.	Tipo de fianza	Monto de Fianza
SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS, S.A. DE C.V.	DGRMIS-DGIT-DAC-054/2025	\$2,181,312.00	\$2,530,321.92	Indivisible	\$218,131.20



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel: (55) 5628 0600 www.gob.mx/semarnat



Acta de Notificación de Fallo
No. LA-16-512-016000997-N-37-2025

V. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

La formalización del contrato, será a más tardar el 27 de agosto de 2025, la cual se realizará a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos que se encuentra disponible en la Plataforma Compras MX, y será realizada mediante firma electrónica. Cabe hacer mención que en caso de que el proveedor no esté registrado en dicho módulo, deberá realizar el registro correspondiente a efecto de cumplir con el proceso de formalización.

El licitante adjudicado deberá entregar los siguientes documentos solicitados Apartado III, punto 3.9 de la Convocatoria a la Licitación:

- Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes
- Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional con la constancia de inscripción en el registro público de comercio y, en su caso, las modificaciones que haya sufrido.
- Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal
- Escritura pública que contenga el poder que se otorgue al apoderado, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir contratos o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación en el Gobierno Federal o su equivalente (según corresponda). En los casos en que los poderes se otorguen con el carácter general, la escritura deberá estar inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio correspondiente (según corresponda).
- Carta de no revocación de poder.
- Comprobante de domicilio convencional (actualizado)
- Comprobante del estado de cuenta con CLABE interbancaria a la cual se realizará el pago correspondiente (actualizado).
- Escrito Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. En este, el particular debe manifestar bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. ANEXO 17 A ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS (PERSONAS MORALES)

Con fundamento en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, la **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**, en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios con los particulares que tengan a su cargo créditos fiscales firmes, por ello se constatará que con quienes se vaya a celebrar contratos, se encuentren al corriente en sus obligaciones, por lo que, el licitante adjudicado deberá presentar lo siguiente:

- a) Opinión vigente a la firma del contrato y en sentido positivo de la resolución expedida por el S.A.T. sobre el



Acta de Notificación de Fallo
No. LA-16-512-016000997-N-37-2025

Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales conforme a lo establecido en la Regla 2.1.28. de la Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el D.O.F. el 30 de diciembre de 2024, así mismo deberá cumplir con la Regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 con relación a la vigencia de la misma y en su caso, la Regla 2.1.24 con relación a hacer público el resultado de la misma.

El licitante adjudicado deberá cumplir con lo establecido en el DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral, publicado en el D.O.F., el 23 de abril de 2021.

- b) **Opinión vigente a la firma del contrato y en sentido positivo** de la resolución expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para la obtención de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme a lo establecido en la disposición Primera del "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el D.O.F., el 04 de mayo de 2023.

El licitante adjudicado deberá cumplir con lo establecido en el DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral, publicado en el D.O.F. el 23 de abril de 2021.

- c) **Constancia Fiscal vigente a la firma del contrato y de no adeudo con INFONAVIT**, relativa a la situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuento conforme a las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicadas en el D.O.F. el 28 de junio del 2017 y su Anexo Único publicado en el mismo medio de difusión el 22 de abril de 2024.

El licitante adjudicado deberá cumplir con lo establecido en el DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral, publicado en el D.O.F. el 23 de abril de 2021.

Documentación sin la cual no se formalizará el contrato respectivo procediendo a lo establecido en el artículo 67 de "La Ley".

- Deberá entregar la garantía de cumplimiento **indivisible** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del contrato adjudicado antes de I.V.A.
- Deberá de presentar Póliza de Responsabilidad Civil, conforme a lo solicitado en el punto 23 de los Términos de Referencia.

La SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES invita a los licitantes a inscribirse en el RUPC, el cual tiene entre otras ventajas, las siguientes:





Acta de Notificación de Fallo
No. LA-16-512-016000997-N-37-2025

Gran difusión de su empresa a través de dicho registro que se publica en la Plataforma Compras MX, el cual recibe más de 35,000 visitas diarias.

Identificar a las empresas que cuentan con la experiencia en vender o prestar servicios al gobierno.

Ser sujeto a la reducción en el porcentaje de garantías de cumplimiento cuando se tenga antecedentes de cumplimiento favorables.

Obtener la constancia RUPC, con la cual no será necesario presentar la información certificada que acredite la existencia legal de la empresa para la suscripción de contratos, bastará únicamente con exhibir la constancia RUPC o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el RUPC la información se encuentra completa y actualizada. La inscripción al RUPC se realiza en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por el proveedor cuando así se requiera. <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/registro-empresas>

VI. CIERRE DEL ACTA.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo conforme a lo establecido en el apartado V de la presente acta.

Se hace saber al licitante que contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de "La Ley".

Bajo estas consideraciones, se informa a los presentes, que para efectos de notificación y, en términos del artículo 50 de "La Ley", esta acta estará disponible en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Se comunica a todos los particulares que tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 20, Ala "A", Col. Anáhuac I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Asimismo, y con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, se da a conocer al público en general los requisitos en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se debe presentar y las sanciones que se establecen para los servidores públicos:

- Autoridades ante quien se presentará denuncia y responsables de su resolución: aquellas que se encuentran establecidas en los artículos 89 de "La Ley", en correlación con lo dispuesto en los artículos 74, fracción I, II, III y IV, del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia: se encuentran establecidos en el artículo 93 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).
- Sanciones aplicables a quien infrinja los ordenamientos invocados: se encuentran establecidas en los artículos 60 de "La Ley" y 75 de la LGRA.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel: (55) 5628 0600 www.gob.mx/semarnat



Acta de Notificación de Fallo
No. LA-16-512-016000997-N-37-2025

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 17:45 horas del día 06 de agosto de 2025.

Esta acta consta de 18 fojas útiles (09 fojas corresponden a este instrumento, 07 fojas correspondientes a la evaluación técnica mediante el criterio de evaluación binario, 01 foja de la evaluación económica y 01 foja corresponden a la pantalla del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto.

POR EL ÁREA CONTRATANTE:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Jesús Cornell García Vera	Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	
Sonia Esperanza Segundo López	Directora de Adquisiciones y Contratos	
Juan Adrián Alva Rojas	Subdirector de Adquisiciones y Obras	

POR EL ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Juan Roque César Ayala	Subdirector de Administración de Bienes Informáticos	



Acta de Notificación de Fallo
No. LA-16-512-016000997-N-37-2025

Marcos García Molina	Jefe del Departamento de Administración de Tecnologías WEB	
----------------------	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Moisés Mauricio Morán Gómez	Jefe del departamento de Auditoría	

POR LA DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Rosa María Hernández Delgadillo	Subdirectora de Apoyo a Procesos y Control Interno	

POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Renato Crespo Flores	Director de Área	

----- FIN DEL ACTA -----

			b) competencia o habilidad en el Trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales relacionados con el objeto de la contratación.	
		AP (1)	El licitante deberá presentar una relación de los certificados y constancias de estudios, cédulas, títulos y/o documentos oficiales que se entreguen, indicando:	
	7		<p>1. Número consecutivo.</p> <p>2. Nombre completo.</p> <p>3. El tipo y descripción de los certificados o constancias de estudios, cédulas y/o títulos</p> <p>4. Contenido de lo/as que componen cada documento entregado</p> <p>5. Indicador de folio donde inicia y donde termina</p> <p>El licitante deberá integrar su expediente correlacionando el número de certificados o constancias de estudios, cédulas y/o títulos de acuerdo al recurso ofertado.</p>	
		AS (1)	<p>Para este punto se deberá presentar por el Administrador del Servicio (AS), en términos de:</p> <p>1) Copia del título o cédula profesional que acredite sus estudios profesionales en las áreas de Informática, Telecomunicaciones, Ingeniería en comunicaciones y electrónica o carrera afín.</p> <p>2) Para este punto se deberá presentar por el Administrador del Servicio (AS), en términos de:</p> <p>1) Copia del título o cédula profesional que acredite sus estudios profesionales en las áreas de Informática, Telecomunicaciones, Ingeniería en comunicaciones y electrónica o carrera afín.</p> <p>3) Para efectos de la presentación de la propuesta se requiere copias de las certificaciones y/o constancias.</p> <p>4) Para acreditar este rubro, el licitante deberá cumplir con lo siguiente:</p> <p>Que el Administrador del Proyecto (AP) cuente con la certificación en PMP vigente emitida por el PMI y la certificación SCRUM Master.</p> <p>Para la puntuación en certificaciones o constancias se tomará en cuenta lo siguiente:</p> <p>1) Para efectos de la presentación de la propuesta se requiere copias de las certificaciones y/o constancias.</p> <p>5. Indicador de folio donde inicia su constancia y/o reconocimiento</p> <p>El licitante deberá integrar su expediente correlacionando las certificaciones de acuerdo al recurso ofertado.</p>	
	3	AP (1)	<p>Para acreditar este rubro, el licitante deberá cumplir con lo siguiente:</p> <p>Que el Administrador del Proyecto (AP) cuente con la certificación en PMP vigente emitida por el PMI y la certificación SCRUM Master.</p> <p>Para la puntuación en certificaciones o constancias se tomará en cuenta lo siguiente:</p> <p>1) Para efectos de la presentación de la propuesta se requiere copias de las certificaciones y/o constancias.</p> <p>2) Número completo.</p> <p>3) El tipo y descripción del curso</p> <p>4. Indicador de folio donde inicia su constancia y/o reconocimiento</p> <p>5. Indicador de folio donde termina su constancia y/o reconocimiento</p> <p>El licitante deberá integrar su expediente correlacionando las certificaciones de acuerdo al recurso ofertado.</p>	
		AS (1)	<p>Para acreditar este rubro, el licitante deberá cumplir con lo siguiente:</p> <p>Que el Administrador del Servicio (AS) cuente con la certificación en ITIL Expert V.3 o superior y SCRUM Master.</p> <p>Para la puntuación en certificaciones o constancias se tomará en cuenta lo siguiente:</p> <p>1) Para efectos de la presentación de la propuesta se requiere copias de las certificaciones y/o constancias.</p> <p>2. Capacidad de Recursos Económicos y equipamiento; Puntos máximos: 9</p> <p>El licitante para acreditar este concepto deberá presentar:</p> <p>1) Copia simple de la declaración anual del ISR y del IVA correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior a la fecha de la publicación de la convocatoria, con la que acredite los ingresos brutos anuales obtenidos por la empresa, firmado y rubricado por el Representante Legal del licitante.</p> <p>El licitante para acreditar este concepto deberá presentar:</p> <p>1) Carta en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante donde asegure que proveera a todo su personal de los equipos y suministros (computadoras, papelería, software de monitoreo, etc.) necesarios para el desempeño de sus funciones dentro de las instalaciones de la Secretaría durante la vigencia del proyecto</p> <p>Mencionando además de que la Secretaría no será responsable del equipo y suministros que provea el licitante a su personal.</p>	
	5		<p>- El Administrador del Proyecto (AP) presenta título, cédula profesional y/o maestría en las áreas de Informática, Telecomunicaciones, Ingeniería en comunicaciones y electrónica o carrera afín.</p> <p>- NO presenta el Administrador del Proyecto (AP) título, cédula profesional y/o maestría en las áreas de Informática, Telecomunicaciones, Ingeniería en comunicaciones y electrónica o carrera afín.</p> <p>- El Administrador del Servicio (AS) presenta título, cédula profesional y/o maestría en las áreas de Informática, Telecomunicaciones, Ingeniería en comunicaciones y electrónica o carrera afín.</p> <p>- NO presenta el Administrador del Servicio (AS) título, cédula profesional y/o maestría en las áreas de Informática, Telecomunicaciones, Ingeniería en comunicaciones y electrónica o carrera afín.</p> <p>- El Administrador del Proyecto (AP) propuesto cuenta con la constancia o certificados solicitados.</p> <p>NO presenta el Administrador del Proyecto (AP) propuesto el certificado o constancia solicitado en este rubro.</p> <p>- El Administrador del Servicio (AS) propuesto cuenta con la constancia o certificados solicitados.</p> <p>NO presenta el Administrador del Servicio (AS) propuesto el certificado o constancia solicitado en este rubro.</p> <p>- Acredita que sus ingresos brutos anuales son iguales al 20% del monto de la propuesta.</p> <p>- Presenta carta en papel membretado firmado por el representante legal y cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados</p> <p>- No acredita ingresos del 20% o no presenta declaración.</p> <p>- No presenta la carta solicitada o bien no cumple con todos los requisitos solicitados</p>	<p>3.5</p> <p>0</p> <p>3.5</p> <p>0</p> <p>1.5</p> <p>0</p> <p>1.5</p> <p>0</p> <p>4.5</p> <p>4.5</p> <p>4.5</p> <p>0</p> <p>0</p>

3.- Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un (5%); Puntos máximos: 0.5

Los licitantes que dentro de su plantilla laboral activa cuenten con al menos el 5% de personal discapacitado, acreditable mediante alta ante el régimen de IMSS, cédula de cuotas otero-patronales correspondientes al último bimestre inmediato anterior cubierto conforme al artículo 39 de la Ley del Seguro Social, así como el certificado y reconocimiento de discapacidad que cumpla con los requisitos previstos en el artículo 19 del Reglamento de la Ley General de Inclusión para las Personas con Discapacidad, con la finalidad de verificar la discapacidad y antigüedad del personal, el cual conforme a la fracción III del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público será de al menos 12 (doce) meses.	0.5	El licitante para acreditar este concepto deberá presentar: Alta ante el régimen de IMSS, cédula de cuotas otero-patronales correspondientes al último bimestre inmediato anterior cubierto conforme al artículo 39 de la Ley del Seguro Social, así como el certificado y reconocimiento de discapacidad que cumpla con los requisitos previstos en el artículo 19 del Reglamento de la Ley General de Inclusión para las Personas con Discapacidad, con la finalidad de verificar la discapacidad y antigüedad del personal, el cual conforme a la fracción III del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público será de al menos 12 (doce) meses.
---	-----	--

4.- Participación de Cooperativas, Organismos del Sector Social y MIPYMES; Puntos máximos: 0.25

Los licitantes que acrediten se cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión labora de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, así como a las Mipymes, de acuerdo con la copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter utilizando el formato que al efecto proporciona la convocante, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporciona la convocante.	0.25	El licitante para acreditar este concepto deberá presentar: La copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter utilizando para tal fin el formato que al efecto proporciona la convocante.
---	------	---

Se otorgarán puntos adicionales a los licitantes que, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que en su cadena de valor se incluyen Mipymes, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.	0.25	El licitante para acreditar este concepto deberá presentar: Manifestio bajo protesta de decir verdad que en su cadena de valor se incluyen Mipymes, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
--	------	--

5.- Certificado de cumplimiento de prácticas de igualdad de género; Puntos máximos: 0.5

Los licitantes que acrediten mediante certificación vigente la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género, en cumplimiento a la NMX-R-025-SCFI-2015, emitida por organismo autorizado y acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).	0.5	El licitante para acreditar este concepto deberá presentar: certificación vigente e su nombre respecto del cumplimiento de la NMX-R-025-SCFI-2015.
--	-----	---

6.- Certificación referida en el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales; Puntos máximos: 0.5

Si el licitante acredita que cuenta con alguno de los certificados a que hace referencia el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales	0.5	Al licitante que presenta alguno de los certificados a que hace referencia el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales
		No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.

TOTAL DE PUNTOS:

24

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD LICITANTE (10 PUNTOS)

Se refiere a los contratos celebrados por el licitante o en los que haya participado con los cuales demuestre que cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para proporcionar el servicio solicitado.

III.- PROPUESTA DE TRABAJO (12 PUNTOS)

Como parte de su proposición el licitante deberá incluir la metodología, plan de trabajo y esquema estructural que pretenda aplicar para la prestación del servicio de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.

III. PROPUESTA DE TRABAJO		Puntos máximos = 12		
RUBRO / SUB RUBRO	TOTAL / SUBTOTA L	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS ASIGNADOS
a) Metodología para la prestación del servicio.	6	Para acreditar este punto el licitante deberá presentar los procesos a emplear para la implementación/ ejecución del servicio solicitado, esto es, el detalle de los pasos utilizados para proporcionar los servicios, mismo que se encuentran descriptos en el apartado 3. Descripción del Servicio, 8. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO y 11. Cronograma de Trabajo, de los Términos de Referencia.	Se presentará la metodología que cumpla con todas las actividades descritas en el apartado 13. Cronograma de Trabajo.	6
b) Plan de trabajo propuesto por el licitante	4	El licitante deberá desarrollar el Plan de Trabajo conforme a lo señalado en el numeral 10. Entregables y 11. Cronograma de Trabajo descrito en los Términos de Referencia, el cual debe indicar las áreas a realizar, fecha de inicio / fin, esfuerzo a realizar en horas hombre, y esfuerzo a realizar en Unidades de Trabajo, de acuerdo a las fases, entregables y requerimientos funcionales y no funcionales especificados en los Términos de Referencia, considerando en cada una de las fases el personal involucrado, hitos y entregables.	Dicho documento se presentará en formato libre y en papel membretado del licitante, y firmado por el Representante Legal.	4
c) Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos	2	El licitante deberá presentar un organigrama de todo el personal asignado al servicio, en papel membretado y firmado por el representante legal que utilizaría en la prestación del servicio, especificando claramente sus roles y recursos humanos propuestos. Los organigramas se refieren a:	Estructura de todo el grupo de trabajo.	2
		En caso de que los recursos ofertados sean sustituidos durante la vigencia del contrato, el licitante ganador deberá sustituirlos por otro recurso con los mismos perfiles, previa autorización del administrador del contrato, de tal manera que se garantice el cumplimiento de los entregables en tiempo y forma.	El licitante deberá presentar un organigrama de todo el personal asignado al servicio, en papel membretado y firmado por el representante legal que utilizaría en la prestación del servicio, especificando claramente sus roles y recursos humanos propuestos. Los organigramas se refieren a:	0
				TOTAL DE PUNTOS
				12

IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (6 PUNTOS)
Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad.

IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Puntos máximos: 6 puntos		DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN		PUNTOS ASIGNADOS
RUBRO / SUB RUBRO	TOTAL / SUBTOTA				
Cumplimiento de Contratos	6	<p>Los licitantes deberán presentar copia simple de las constancias de cumplimiento del servicio (instituciones privadas) o el documento en el que constate la liberación o cancelación de la poliza de fianza (dependencias y entidades de la administración pública) de los contratos referidos en el Subrubro Especialidad del Rubro II.- Experiencia y Especialidad del licitante.</p> <p>Considerando que las constancias de cumplimiento de servicio y/o liberaciones de fianza deben corresponder a contratos y/o pedidos formalizados con personas públicas y/o privadas, mediante los cuales se acredite el cumplimiento satisfactorio de todas y cada una de las obligaciones establecidas en los mismos, en los cuales haya prestado los servicios Administradores de Infraestructura. Servicios de Centro de Datos.</p> <p>El cumplimiento de los contratos y/o pedidos formalizados y terminados con cualquier dependencia o entidad de gobierno federal, estatal y/o municipal deberán estar acompañados con la copia del documento mediante el cual se haga constar la cancelación de la garantía del cumplimiento del contrato y/o pedido respectivo. Dicho documento deberá contener mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha de emisión. - Nombre y cargo del servidor público que firma el documento de cumplimiento del contrato y/o pedido. - Número de contrato y/o pedido. - Objeto del contrato y/o pedido. - Que indique que se han cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato y/o pedido. <p>Para el caso de contratos celebrados con alguna empresa del sector privado, se deberán presentar documento firmado por el cliente, que integra la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre y cargo del cliente que firma el documento de cumplimiento del contrato y/o pedido. - Número de contrato y/o pedido. - Objeto del contrato y/o pedido. - Que indique que se han cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato y/o pedido. 	<p>El licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente</p> <p>El licitante que acredite haber cumplido satisfactoriamente con menor número de contratos y/o pedidos en base al máximo presentado</p>	<p>6</p> <p>6</p>	
		<p>TOTAL DE PUNTOS</p> <p>TOTAL GENERAL</p>	<p>6</p> <p>50</p>	<p>50.5</p>	

Nota: para que una propuesta técnica sea considerada solvente, deberá tener una puntuación mínima de 45 puntos, de los 80 máximos que se pueden obtener en su evaluación técnica.

Fecha de elaboración: 04 de agosto de 2025

Integro

Valido

Aprobó

Marcos García Molina
Jefe de Departamento de Administración de Tecnologías WEB

Juan Roque Cesar Ayala
Subdirector de Administración de Bienes Informáticos

Juan Roque Cesar Ayala
Titular de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones

Eras Márquez Zamudio



Medio Ambiente 25

ANIVERSARIO

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



PROPIEDAD TÉCNICA.

EVALUACIÓN REALIZADA AL LICITANTE: SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS, S.A. DE C.V.

La propuesta técnica se deberá anexar en individual de acuerdo con cada uno de los requisitos:	Presenta	Presenta	No presenta
a) Propuesta técnica firmada por el licitante o en caso de persona moral, por el representante legal del licitante, en el que se especifique las características del servicio que ofrece, en cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas, administrativas y legales establecidas en el ANEXO 14, TÉRMINOS DE REFERENCIA dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones establecidas en el mismo y Documentación correspondiente a la evaluación de puntos o porcentajes	Presenta	Presenta	No presenta
b) Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, del ANEXO 14, TÉRMINOS DE REFERENCIA, de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de las Juntas de Aclaraciones, y que en caso de ser adjudicado acepta los términos indicados en los mismos.	Presenta	Presenta	
c) Escrito en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a guardar estricta confidencialidad respecto de toda la información proporcionada por la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.	Presenta	Presenta	
d) Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para la prestación del servicio ofertado. ANEXO 13 ESCRITO CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA.	Presenta	Presenta	

Validó

Juan Roque Cesar Ayala

Subdirector de Administración de Bienes Informáticos

Aprobó

Blas Márquez Zamudio

Titular de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones

Agosto 06 de 2025
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-16-512-016000667-N-37-2025

"SERVICIOS ADMINISTRADOS DE INFRAESTRUCTURA"

SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS, S.A. DE CV.			
Subpartida	Descripción	C	Importe por 5 meses con IVA (C x 5)
		Precio unitario mensual sin IVA	
CD-1	Virtualización y contenedores	\$56,805.00	\$284,025.00
CD-2	Bases de Datos	\$56,805.00	\$284,025.00
CD-3	Sistemas Operativos	\$56,805.00	\$284,025.00
CD-4	Balanceadores de Cargas	\$56,805.00	\$284,025.00
CD-5	Respaldo y Recuperación	\$56,805.00	\$284,025.00
CD-6	Servicio Soporte a la Plataforma de Almacenamiento	\$56,805.00	\$284,025.00
CD-7	Soporte a las Plataformas de Procesamiento y Comunicaciones	\$56,805.00	\$284,025.00
CD-8	Directorio Activo	\$56,805.00	\$284,025.00
		Subtotal=	\$2,272,200.00
		IVA=	\$363,552.00
		Total=	\$2,635,752.00

TOTAL MENSUAL \$454,440.00

IMPORTE DÍARIO \$15,148.00

IMPORTE POR 6 DIAS \$90,888.00

	Subtotal= \$2,181,312.00
	IVA= \$349,009.92
	Total= \$2,530,321.92
TOTAL DE PUNTOS	40.00

De conformidad con lo establecido en el formato de propuesta económica, se realiza el ajuste al monto a adjudicar, toda vez que el servicio no dio inicio el 01 de agosto de 2025, en el entendido que el fallo se emite con fecha 06 de agosto de 2025, el inicio será el 07 de agosto de 2025

La propuesta económica del licitante Servicios Administrados BBS, S.A. de C.V., manifiesta lo siguiente:

- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y hasta la prestación total de los servicios a entera satisfacción de la SEMARNAT.
- Los precios ofertados ya consideran todos los costos incluidos
- La cotización tendrá una vigencia de 90 días naturales.

ELABORÓ



Juan Adrián Alva Rojas
Subdirector de Adquisiciones y Obras

SUPERVISÓ



Sonia Esperanza Segundo López
Directora de Adquisiciones y Contratos

ÁREA REQUERENTE



Blas Márquez Zamudio
Director General de Informática y
Telecomunicaciones

1000

 Buen Gobierno

Correo: MARTINASUNCIÓN@... | Me: Compras MX | Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal, así como de la Dirección General de las Entidades.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujetas al plazo de inhabilitación o estadio procesal que guarda en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión constante para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Busqueda por: Selección al proveedor y contratista

Proveedor y Contratista

SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS, S.A. DE C.V.

Proveedor y Contratista

Investigación

Procedimiento Administrativo

Ley Imprágada

Monto de la Multa

Periodo de Inhabilitación

Ficha Técnica

0 - 0 de 0

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información analizada, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su competencia, así como de la Dirección General de Contravenciones y Sanciones en Contrataciones Pública, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

Red SEMAR/AGT | Acceso a Internet | Vinculo: 0439 P. m. 06/06/2025



